



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036 -2021-MDT/ALC

El Tambo, 24 de febrero de 2021.

EL ALCALDE DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Informe Técnico N° 008-2021-MPH-/GSP-SGSC, de fecha 17 de febrero del 2021, suscrito por el Subgerente de Seguridad Ciudadana, el Informe Legal N° 052-2021-MDT-GAJ, de fecha 19 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Acta de Ratificación del Responsable de la Secretaría Técnica, realizado el día 09 de febrero de 2021 y;

CONSIDERANDO:

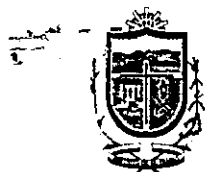
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que mediante Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Nacional de Seguridad Ciudadana, y a través de la Única Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Interior, se modifica el artículo 3° de la Ley N° 27933 constituyendo el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como sistema funcional encargado de asegurar en cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado a fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, mediante decreto Supremo N° 011-2014-IN de fecha 04 de diciembre del 2014 se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, y en sus artículos 8°, 26°, 27°, 28°, 29° y 30° establecen que son componentes del sistema nacional de seguridad ciudadana (SINASEC) las instancias de coordinación interinstitucionales y los órganos de ejecución, a nivel Distrital, los Comités de Seguridad Ciudadana (CODISEC) que constituye una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de Seguridad Ciudadana en el ámbito provincial y que cuenta con un responsable de la Secretaría Técnica, así como la Presidencia y funciones.

Que, mediante decreto Supremo N° 010-2019-IN de fecha 09 de mayo del 2019 se modifica la Ley N° 27933 en su artículo 30° establece que el CODISEC cuenta con





Municipalidad Distrital de

El Tambo
¡El pueblo primero!

una Secretaria Técnica como órgano técnico, ejecutivo de coordinación del Comité, el cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en Seguridad Ciudadana en base a los perfiles que se aprueba.

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 178-2020-MDT/ALC de 05 de noviembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - RATIFICAR AL RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA – CODISEC, para el periodo 2021 del Distrito de El Tambo y equipo técnico, el mismo que se encuentra conformado según el siguiente detalle:

Responsable de la Secretaria Técnica:

Willer Cuba Vila Subgerente de Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO TERCERO – INCORPORAR a la **SECRETARIA TECNICA – CODISEC**, para el periodo 2021 del Distrito de El Tambo, al equipo técnico a los siguientes profesionales:

Equipo Técnico:

Maribel Yance Toribio Coordinadora de Juntas Vecinales
Teodoro Julcamanyan Galván Agente Sereno – Área de Prensa

ARTICULO CUARTO – NOTIFICAR, copia de la presente resolución, a todos los miembros del Comité del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC del Distrito de El Tambo.

ARTICULO QUINTO – REMITIR, copia de la presente resolución, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y a todos los interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisimche Eusebio
ALCALDE